

DECRETO N° 0345

NEUQUÉN, 16 MAR 2001

VISTO:

El **Registro N° 0088/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la Nota N° 317/00 SDH -en fotocopia- de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se solicita la contratación de las personas que se detallan, por el término de seis (6) meses, y con la misma modalidad que el contrato anterior;

Que por Pase N° 114/01, el Director de Presupuesto de la Dirección General de Finanzas e Informática toma intervención en lo actuado;

Que por Informe N° 105/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **señora VARGAS MARÍA TERESA, L.P. N° 41506/9**, a partir del 15 de febrero de 2001 y hasta el 30 de junio de 2001, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley;

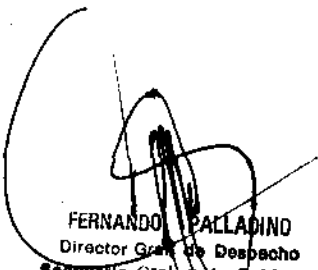
Que la contratada cumplirá funciones administrativas en la Dirección de Turismo y Recreación, Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, Subsecretaría de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano; Código de Imputación N° 050F060206;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y la **señora VARGAS MARÍA TERESA, L.P. N° 41506/9, D.N.I. N° 93.396.018**, a partir del 15 de febrero de 2001 y hasta el 30 de junio de 2001, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley. La nombrada cumplirá funciones administrativas en la Dirección de Turismo y Recreación, Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, Subsecretaría de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código de ----- Imputación N° 050F060206, Actividad **"Turismo Social"** del
///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección
----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime
correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental,
y de Desarrollo Humano.-


Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén